



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: REINCORPORACIÓN POR 2º VEZ

VISTO

- Que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. María Alejandra Celi solicita la reincorporación por segunda vez de la estudiante IANIERO, Agustina de Lourdes – DNI 41.087.132, en el marco del artículo 3º inciso b de la R.H.C.D. N° 231/07.

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica de la F.C.M. y de la Escuela de Nutrición;
- Que lo solicitado se encuadraría en las “causales de excepción” previstas dentro del marco legal, según lo establece la R.H.C.D. N° 231/2007 en su artículo 3º inciso b, del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reincorporar por segunda vez a la Carrera Licenciatura en Nutrición a la estudiante IANIERO, Agustina de Lourdes – DNI 41.087.132, en carácter de excepción, según las causales previstas en el artículo 3º inciso b de la R.H.C.D. N° 231/2007, del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición.

ARTÍCULO 2º: Registrar y comunicar.

